

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 2078/03

TIGRE, 6 de noviembre de 2003.-

VISTO:

Que en la Avda. Alvear, en toda su extensión, de Benavidez, no rige horario exclusivo para estacionamiento destinado a carga y descarga, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de un mejor ordenamiento para este tipo de operaciones, resulta procedente establecer un horario de cero hora hasta 10:00 horas, con prohibición absoluta de hacerlo en las paradas de transporte público de pasajeros y con una permanencia no mayor de diez minutos.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese de lunes a domingo operaciones de carga y descarga en ambas manos de la Avda. Alvear, en toda su extensión, de Benavidez, excepto en el horario de cero a 10:00 horas, con prohibición absoluta de hacerlo en las zonas de detención del transporte público de pasajeros y, en todos los casos, con una permanencia máxima de diez (10) minutos.-

ARTICULO 2.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Dirección General de Tránsito ordénese la instalación de las correspondientes señales y verifíquese su cumplimiento.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2078/03